

**República de Colombia**



**MINISTERIO DE CULTURA**

**Resolución Número 2441 de 2020**

( 10 diciembre de 2020 )

*“Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas ‘Daniel Samper Ortega’ 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura, con el fin de promover la lectura y de fortalecer la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, impulsa la circulación y acceso a la información, al conocimiento y al fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio Cultural.

Que la Biblioteca Nacional de Colombia tiene como misión la planeación de políticas relacionadas con la lectura, con su promoción y fomento, guiando su trabajo por el reconocimiento de la diversidad cultural del país y el derecho que tienen todos los ciudadanos a la información y al conocimiento como base de su desarrollo individual y colectivo.

Que mediante Resolución 2011 del 14 de octubre de 2020, se ordenó la apertura de la convocatoria de la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020**, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por el Covid-19, por intermedio de la Biblioteca Nacional de Colombia – Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultura, y se establecieron los requisitos generales de participación.

Que en el marco de la convocatoria de la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020**, el día nueve (9) de noviembre de 2020 se llevó a cabo reunión virtual por la plataforma Teams, a la cual asistieron las siguientes personas: **SANDRA SUESCÚN BARRERA**, Coordinadora de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; **LUZ ADRIANA MARTÍNEZ**, Líder del Equipo de Asistencia Técnica de la RNBP; **NOHORA SARMIENTO**, profesional del Equipo de Asistencia Técnica de la RNBP, así como la terna de pre-evaluadores conformada por **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ**, **ISABEL CRISTINA BERNAL** y **CATALINA MELO**, quienes recibieron ciento setenta y seis (176), postulaciones de cuales ciento sesenta y ocho (168) fueron validadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2011 del 14 de octubre de 2020.

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

Que mediante acta de fecha 21 de noviembre de 2020, las pre-evaluadoras designadas por la Biblioteca Nacional, **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ, ISABEL CRISTINA BERNAL y CATALINA MELO**, realizaron la evaluación de ciento sesenta y ocho (168) postulaciones de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la resolución 2011 del 14 de octubre de 2020, a saber:

Criterio	Puntaje
Capacidad para afrontar los retos y desafíos de la continuidad en la prestación de los servicios ante el cierre de las instalaciones físicas de la biblioteca.	De 0-10 puntos
Identificación, reconocimiento o generación de necesidades, intereses y/o expectativas de la comunidad frente a la biblioteca en tiempos de crisis.	De 0-20 puntos
Nivel de recursividad, oportunidad y calidad de las propuestas de actividades y/o servicios desarrollados por la biblioteca en el marco de la emergencia sanitaria.	De 0-20 puntos
Capacidad de articulación y coordinación con diferentes entidades y/u organizaciones del territorio.	De 0-10 puntos
Implementación y manejo de los protocolos de bioseguridad en la prestación de los servicios en el marco de la emergencia sanitaria (en el caso que sus servicios sean presenciales).	De 0-5 puntos
Priorización de poblaciones vulnerables en el diseño y prestación de los servicios o vinculación de diversos públicos y/o poblaciones.	De 0-15 puntos
Identificación de la incidencia e impacto de las acciones y estrategias implementadas en la comprensión de la biblioteca pública y en su relación con la comunidad.	De 0-20 puntos

Que en el marco de esta fase de la evaluación se reconoce el impacto social y cultural de las bibliotecas postuladas en la comunidad, a partir de los servicios generados desde la virtualidad y en articulación con los medios de comunicación locales, en especial con las emisoras comunitarias, quienes se han ido convirtiendo en un aliado fundamental para llegar a públicos diversos.

Que en la mayoría de las propuestas se evidencia la capacidad del personal bibliotecario para afrontar retos y desafíos, que junto con la identificación de las necesidades, las expectativas de la comunidad y la capacidad de articulación con diferentes entidades y organizaciones del territorio, evidencian su nivel de recursividad, creatividad y tenacidad para adecuar sus programas y servicios a medios virtuales y remotos en todo tipo de formato como redes sociales, llamadas telefónicas o emisoras comunitarias, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y a las características del territorio, en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, de igual manera, se evidencia el interés de las bibliotecas públicas por mantener el contacto con las comunidades y por garantizar la disponibilidad de los servicios y contenidos de las bibliotecas públicas para el beneficio de la población. Este proceso implicó un aprendizaje importante en el uso de herramientas tecnológicas y la producción de contenidos digitales, que seguro será apropiado como una estrategia continua en las bibliotecas públicas.

Que como resultado de esta evaluación, sesenta y siete (67) bibliotecas obtuvieron un puntaje superior a 80 puntos continuando así en el proceso de evaluación.

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

Que mediante acta de fecha 25 de noviembre de 2020, el comité de evaluación de la Biblioteca Nacional el cual se encuentra integrado por los funcionarios responsables, **SANDRA SUESCÚN BARRERA, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ y NOHORA SARMIENTO**, iniciaron el proceso de evaluación de los proyectos de inversión de sesenta y siete (67) bibliotecas de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en la Resolución 2011 del 14 de octubre de 2020, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto de crisis.	0 a 25 puntos
Coherencia de la propuesta con los protocolos de bioseguridad y lineamientos técnicos para la apertura segura y responsable de las bibliotecas públicas.	0 a 25 puntos
Impacto de la propuesta en la disponibilidad, ampliación y/o mejora de la oferta de servicios bibliotecarios hacia la comunidad.	0 a 25 puntos
Viabilidad del proyecto.	0 a 25 puntos

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2011 del 14 de octubre de 2020, se realizó la suma de los puntajes de la evaluación de las postulaciones y de los proyectos de inversión, determinando así veintidós (22) bibliotecas seleccionadas para recibir reconocimiento en el marco de la bolsa de recursos definida para la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020**, las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	CATEGORÍA	PUNTAJE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROYECTO INVERSIÓN	TOTAL PUNTAJE
ANTIOQUIA	RETIRO	BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LABORATORIO DEL ESPIRITU	Biblioteca Pequeña	95	100	195
CALDAS	LA DORADA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA DORADA	Biblioteca Pequeña	94	100	194
BOLÍVAR	CARTAGENA	BIBLIOTECA PÚBLICA DISTRITAL "RAUL GOMEZ JATTIN", CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS	Biblioteca Pequeña	94	100	194
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	BIBLIOTECA FAMILIA RAIZAL	Biblioteca Pequeña	94	100	194
CUNDINAMARCA	TABIO	BIBLIOTECA PÚBLICA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS SEDE LA CABRERA	Biblioteca Pequeña	93	100	193
TOLIMA	IBAGUÉ	BIBLIOTECA PÚBLICA COMBAYMA	Biblioteca Pequeña	93	100	193
CAUCA	INZÁ	BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL DE TURMINA	Biblioteca Pequeña	92	100	192
SANTANDER	BUCARAMANGA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY	Biblioteca Grande	91	100	191

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

ANTIOQUIA	ENVIGADO	BIBLIOTECA PÚBLICA Y CULTURAL DEBORA ARANGO	Biblioteca Mediana	90	100	190
CUNDINAMARCA	SOPÓ	BIBLIOTECA MUNICIPAL "EDUARDO CARRANZA"	Biblioteca Pequeña	90	100	190
SANTANDER	EL PLAYÓN	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Biblioteca Pequeña	89	100	189
ANTIOQUIA	RETIRO	BIBLIOTECA PÚBLICA ROBERTO ESCOBAR ISAZA	Biblioteca Pequeña	89	100	189
CESAR	VALLEDUPAR	BIBLIOTECA PÚBLICA KANKUAKA	Biblioteca Pequeña	89	100	189
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BIBLIOTECA PILOTO DEL CARIBE	Biblioteca Mediana	88	100	188
BOLÍVAR	CARTAGENA	BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL	Biblioteca Pequeña	88	100	188
ANTIOQUIA	MARINILLA	BIBLIOTECA PÚBLICA BERENICE GOMEZ ACEVEDO	Biblioteca Pequeña	88	100	188
GUAVIARE	CALAMAR	BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ EUSTASIO RIVERA	Biblioteca Pequeña	87	100	187
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA DORA ALEXANDRA PINTO DE IZQUIERDO	Biblioteca Pequeña	87	100	187
ANTIOQUIA	PEÑOL	BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAÉL RIVERA LÓPEZ	Biblioteca Pequeña	87	100	187
RISARALDA	PEREIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAMÓN CORREA MEJÍA	Biblioteca Grande	95	90	185
BOYACÁ	SÁCHICA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SÁCHICA	Biblioteca Pequeña	88	95	183
CALDAS	RISARALDA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "CHAVERRAS"	Biblioteca Pequeña	87	95	182

Que considerando la posibilidad de asignar el saldo de la bolsa de los recursos disponible, el Comité decide asignar a la biblioteca HOQABIGA del municipio de Chía (Cundinamarca) la cual contó con el mayor puntaje (180 puntos) y se encuentra categorizada como biblioteca mediana el saldo de los recursos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	CATEGORÍA	PUNTAJE POSTULACIÓN	PUNTAJE PROYECTO INVERSIÓN	TOTAL PUNTAJE
CUNDINAMARCA	CHÍA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL HOQABIGA	Biblioteca Mediana	90	90	180

Que mediante Resolución 2428 del 9 de diciembre de 2020, se aprobó el incremento de la bolsa de recursos para los incentivos a las bibliotecas ganadoras de la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$164.000.000)** a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$242.000.000)**, y se modificó el incentivo en especie a entregar a los bibliotecarios, por un incentivo en dinero.

Que los recursos para otorgar los reconocimientos e incentivos de la convocatoria de la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas “Daniel Samper Ortega” 2020** de la Biblioteca Nacional de Colombia – Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultural, se atenderán con cargo al convenio 2929 de 2020 suscrito con la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA – FUNDALECTURA**.

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

Que la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia certifica que las bibliotecas reconocidas cumplieron con los requisitos de participación y no se encuentran inhabilitadas para recibir el reconocimiento de la convocatoria de la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acoger la recomendación contenida en el acta de fecha 25 de noviembre de 2020, del Comité de evaluación, otorgándole a las siguientes veintidós (22) bibliotecas públicas el reconocimiento a la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020** y, así mismo, otorgar los incentivos a los bibliotecarios de las mismas:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	CATEGORÍA	TOTAL RECURSO ASIGNADO COMO RECONOCIMIENTO A LA BIBLIOTECA	TOTAL INCENTIVO AL BIBLIOTECARIO
ANTIOQUIA	RETIRO	BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL LABORATORIO DEL ESPIRITU	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
CALDAS	LA DORADA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA DORADA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
BOLÍVAR	CARTAGENA	BIBLIOTECA PÚBLICA DISTRITAL "RAUL GOMEZ JATTIN", CENTRO CULTURAL LAS PALMERAS	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	BIBLIOTECA FAMILIA RAIZAL	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
CUNDINAMARCA	TABIO	BIBLIOTECA PÚBLICA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS SEDE LA CABRERA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
TOLIMA	IBAGUÉ	BIBLIOTECA PÚBLICA COMBAYMA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
CAUCA	INZÁ	BIBLIOTECA PÚBLICA RURAL DE TURMINA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
SANTANDER	BUCARAMANGA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY	Biblioteca Grande	\$12.000.000	\$2.000.000
ANTIOQUIA	ENVIGADO	BIBLIOTECA PÚBLICA Y CULTURAL DEBORA ARANGO	Biblioteca Mediana	\$10.000.000	\$2.000.000
CUNDINAMARCA	SOPÓ	BIBLIOTECA MUNICIPAL "EDUARDO CARRANZA"	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
SANTANDER	EL PLAYÓN	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
ANTIOQUIA	RETIRO	BIBLIOTECA PÚBLICA ROBERTO ESCOBAR ISAZA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
CESAR	VALLEDUPAR	BIBLIOTECA PÚBLICA KANKUAKA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	BIBLIOTECA PILOTO DEL CARIBE	Biblioteca Mediana	\$10.000.000	\$2.000.000
BOLÍVAR	CARTAGENA	BIBLIOTECA DISTRITAL JORGE ARTEL	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
ANTIOQUIA	MARINILLA	BIBLIOTECA PÚBLICA BERENICE GOMEZ ACEVEDO	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
GUAVIARE	CALAMAR	BIBLIOTECA PÚBLICA JOSÉ EUSTASIO RIVERA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA DORA ALEXANDRA PINTO DE IZQUIERDO	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
ANTIOQUIA	PEÑOL	BIBLIOTECA PÚBLICA RAFAÉL RIVERA LÓPEZ	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
RISARALDA	PEREIRA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAMÓN CORREA MEJÍA	Biblioteca Grande	\$12.000.000	\$2.000.000
BOYACÁ	SÁCHICA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE SÁCHICA	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000
CALDAS	RISARALDA	BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "CHAVERRAS"	Biblioteca Pequeña	\$8.000.000	\$2.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar un incentivo a la Biblioteca Pública HOQABIGA del municipio de Chía (Cundinamarca) teniendo en cuenta que es la siguiente en mayor puntaje (180 puntos), categorizada como biblioteca mediana, correspondiente al saldo del recurso disponible, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** de reconocimiento para la biblioteca y **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** como incentivo para el bibliotecario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2011 del 14 de octubre de 2020, una vez expedido el presente acto administrativo, el Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia procederá a comunicarles la presente Resolución a las bibliotecas que recibirán reconocimiento. Una vez sea notificada la Resolución, cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el reconocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las bibliotecas que acepten el reconocimiento y reciban el recurso asignado en la presente resolución, tendrán el deber de: 1) Remitir a la Biblioteca Nacional de Colombia la comunicación de aceptación del reconocimiento en el marco de la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del Ministerio de Cultura. 2) Enviar los documentos requeridos en la resolución de apertura y en la Resolución 2428 del 9 de diciembre de 2020. 3) Enviar formalmente propuesta de inversión de los recursos a recibir, junto la comunicación de aceptación del reconocimiento, en la cual se contemple la inversión de los recursos en la vigencia 2021. 4) Certificado de vinculación del bibliotecario que recibirá el incentivo expedido por el representante legal de la biblioteca, 5) Entregar al Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional un informe detallado con sus respectivos soportes, que demuestre que los recursos fueron exclusivamente destinados al fortalecimiento de las bibliotecas, según lo contemplado en el proyecto de inversión. 6) certificación bancaria vigente año 2020 de los bibliotecarios. 7) Reintegrar los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de la no ejecución parcial o total de los recursos recibidos, con motivo del premio.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los recursos para otorgar los reconocimientos e incentivos en el marco de la versión especial del **Premio Nacional de Bibliotecas “Daniel Samper Ortega” 2020** se atenderán con cargo al convenio 2929 de 2020, suscrito con la **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA**.

**ARTÍCULO SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 818 de 2020, los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura, así como aquellos estímulos otorgados por el Fondo de Desarrollo

**Continuación de la Resolución** “Por la cual se acoge el acta de selección del Comité evaluador de la Biblioteca Nacional de Colombia de la Convocatoria a la versión especial del Premio Nacional de Bibliotecas Públicas “Daniel Samper Ortega” 2020, y se ordena el desembolso de los reconocimientos a las bibliotecas públicas y los incentivos a favor de los bibliotecarios”

Cinematográfico de que trata la Ley 814 de 2003, no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias cuando haya lugar a ello.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Remítase copia del presente acto administrativo a la Unidad Administrativa Especial de la Biblioteca Nacional de Colombia y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

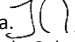
**ARTÍCULO NOVENO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 10 diciembre de 2020



**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
SECRETARIO GENERAL

**Aprobó:** Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Diana Patricia Restrepo Torres, Directora Biblioteca Nacional de Colombia

**Revisó:** Esther Cristina Castro Mejía, Oficina Asesora Jurídica.

**Proyectó:** Sandra Suescún Barrera, Coordinadora Grupo Bibliotecas Públicas Biblioteca Nacional de Colombia